



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**



RESOLUCIÓN N° 1023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DECLARADOS DESIERTOS" – PLURIANUAL - ID N° 452779.

Asunción, 08 de noviembre de 2024

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 452779 de la Licitación Pública Nacional N° 41/2024 Adquisición de Reactivos para Laboratorio declarados desiertos – Plurianual, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 41/2024 Adquisición de Reactivos para Laboratorio declarados desiertos – Plurianual, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 88/2024, de fecha 04 de noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1781, de fecha 07/11/2024, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe N° 88/2024, en el marco del proceso de la LPN N° 41/2024 "Adquisición de Reactivos para Laboratorio declarados desiertos – Plurianual" - ID N° 452779".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/24 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional, de acuerdo con las leyes vigentes",

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°:ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 41/2024 "Adquisición de Reactivos para Laboratorio declarados desiertos – Plurianual" - ID N° 452779, a las siguientes firmas:

Bioanálisis S.R.L. - Ruc N° 80024150-9: por el monto total de G. 527.550.000 (guaraníes quinientos veintisiete millones quinientos cincuenta mil), en el Lote N° 10

G T Scientific S.A. - Ruc N° 80000084-6: por el monto total de G. 136.169.138 (guaraníes ciento treinta y seis millones ciento sesenta y nueve mil ciento treinta y ocho), en los Lotes N° 1, 5, 8, 11, 12 y 13.

Carlos Asunción Vera Melgarejo - Ruc N° 950678-0: por el monto total de G. 23.499.990 (guaraníes veintitrés millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa), en el Lote N° 7.

Biotec del Paraguay S.A. - Ruc N° 80008449-7: por el monto total de G. 35.789.946 (guaraníes treinta y cinco millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y seis), en los Lotes N° 2, 4, 6 y 14.

La adjudicación total de la presente licitación asciende al monto de G. 723.009.074 (guaraníes setecientos veintitrés millones nueve mil setenta y cuatro), y siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por Ley N°



RESOLUCIÓN N° 1023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DECLARADOS DESIERTOS" – PLURIANUAL - ID N° 452779.

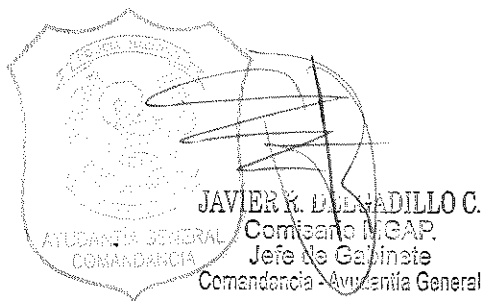
7228/2023, el monto total de G. 361.504.537 (guaraníes trescientos sesenta y un millones quinientos cuatro mil quinientos treinta y siete); y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025, el monto de G. 361.504.537 (guaraníes trescientos sesenta y un millones quinientos cuatro mil quinientos treinta y siete).

Artículo 2°: DECLARAR DESIERTA la licitación, conforme a la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 56° DECLARACIÓN DESIERTA, *inciso a)* No se hubiere presentado oferta alguna, en el Lote N° 3 y 9.

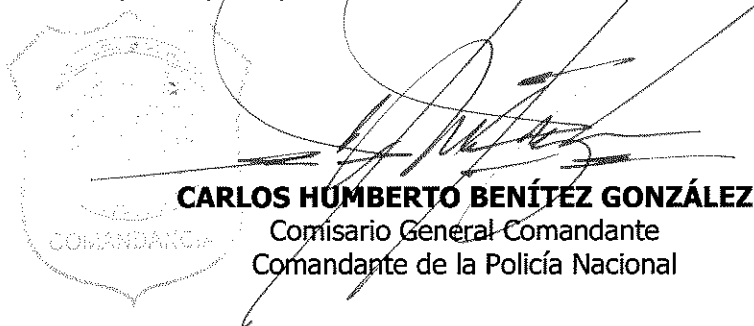
Artículo 3°: CANCELAR EL PROCEDIMIENTO de contratación del Lote N° 15, conforme a lo dispuesto en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 57° CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, inciso b) "*Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas*".

Artículo 4°: FORMALIZAR el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



JAVIER R. DELGADILLO C.
Ayudante General Comisario M.C.A.P.
Jefe de Gabinete
Comandancia - Ayudante General



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional